



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANES

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 05-2021 por crédito extraordinario y suplementos de crédito.

Anuncio

Transcurrido el plazo de reclamaciones en relación con el acuerdo plenario de fecha 26 de mayo de 2021, por el que se aprobó provisionalmente el expediente de modificación de crédito 05-2021 por crédito extraordinario y suplementos de crédito por importe de 500.000,00 €, el mismo queda aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna al mismo (INT/2021/593).

La modificación de crédito por crédito extraordinario y suplementos de crédito, afecta a las siguientes partidas presupuestarias de ingresos y gastos:

Partidas que aumentan

ORG	PRO	ECO	Denominación	Importe
000	2310	48900	Servicios Sociales. Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro	500.000,00 €
			TOTAL	500,000.00 €

Financiación

Econ.	Denominación	Financiación
870.00	Remanente tesorería para gastos generales	500.000,00 €
	TOTAL	500,000.00 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas.

De acuerdo con el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de esta Modificación de Crédito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de esta Jurisdicción de Oviedo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Con independencia del recurso anterior, se podrá solicitar de esta Administración, la revocación de sus actos, la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos e interponer cualquier otro recurso que estime procedente (artículos 88.3 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Llanes, a 8 de julio de 2021.—El Concejal delegado de Hacienda (Resolución de Alcaldía de 27 de junio de 2019).—Cód. 2021-06927.